

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Obras.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

Asunto: Expediente de Contratación de los “Trabajos forestales en el monte comunal del Ayuntamiento de Ultzama: Campaña 2023-2024. Labores selvícolas de desbroces y cierres.”

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 13 de febrero de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 13,05 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín Mª. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, el Vocal, D. Josu Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama y el vocal técnico de la Mesa, D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA).

No acude al presente acto D. José María Ibarra Echenique, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

BERDABIO BASOGINTZA SL	CIF: B20679627
FORESTAL SANCHEZ SL	CIF: B10914539
JOSE LUÍS AGESTA JAUNSARAS	NIF: 44.644.197-R
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	CIF: B20950366
PABLO IBÁÑEZ MÚGICA	NIF: 29.152.612-C

Valoración del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 8 de febrero de 2024, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogándose su resultado a continuación:

BERDABIO BASOGINTZA SL	29,00 puntos
FORESTAL SANCHEZ SL	0,00 puntos
JOSE LUÍS AGESTA JAUNSARAS	0,00 puntos
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	14,00 puntos
PABLO IBÁÑEZ MÚGICA	11,71 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 13:15 horas se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Importe obras:	30.877,86 €.
I.V.A.: 10%:	3.087,79 €.
Total importe obras:	33.965,65 €.

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

OBRAS FORESTALES 2023-2024				
LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y CIERRES				
CUADRO DE VALORACION DEL SOBRE C CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
EMPRESA:	<u>Oferta Económica</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
MÁXIMO:		50 puntos	10 puntos	70 puntos
Pablo Ibáñez Múgica	30.177,00	40,42	0	40,42
BERDABIO BASOGINTZA SL	24.393,51	50	2	52
FORESTAL SANCHEZ SL	28.098,85	43,41	2	45,41
JOSE LUIS AGESTA JAUNSARAS	25.319,85	48,17	4	52,17
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL	25.906,52	47,08	0	47,08

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 13:45 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS FORESTALES 2023-2024					
LABORES SELVÍCOLAS DE DESBROCES Y CIERRES					
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL					
EMPRESA:	Oferta Económica.	Puntos Oferta Económica.	Puntos Criterios Sociales.	Puntos Sobre B (oferta técnica).	Total Puntos.
MÁXIMO:		50 puntos	10 puntos	40 puntos	100 puntos
Pablo Ibáñez Múgica	30.177,00	40,42	0	11,71	52,13
BERDABIO BASOGINTZA SL	24.393,51	50	2	29	81
FORESTAL SANCHEZ SL	28.098,85	43,41	2	0	45,41
JOSE LUIS AGESTA JAUNSARAS	25.319,85	48,17	4	0	52,17
REPOBLACIONES AGUINALDE SL	25.906,52	47,08	0	14	61,08

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los “Trabajos forestales en el monte comunal del Ayuntamiento de Ultzama: Campaña 2023-2024. Labores selvícolas de desbroces y cierres”, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

BERDABIO BASOGINTZA SL, con CIF: B20/679627, y domicilio en C/Zuaznabar nº6., CP 20180, OIARTZUN, Gipuzkoa.

Cantidad:

VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES euros con CINCUENTA Y UN céntimos, (24.393,51 €), más el correspondiente IVA (10%), lo que da un total de 26.832,86 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán finalizarse en un plazo máximo de **UN MES** desde la firma de acta de inicio y replanteo de la obra.

En cualquier caso, las obras deberán estar finalizadas y entregadas **para la fecha de 15 de septiembre de 2024, a más tardar.**

Retraso: por cada día de retraso en la finalización y entrega de las obras, en los plazos señalados según la clase de obra de que se trate, se impondrá la sanción de 100.00 euros.

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la Contratista/Adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

TRES AÑOS (TREINTA Y SEIS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las **VARIACIONES y MEJORAS** ofertadas por la adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.

Martín Arabea

Vocales.

[Firma]

Secretario Municipal.

[Firma]

LARRETXE
LAZKANO
JESUS MARIA
- 72661039Z

Firmado
digitalmente por
LARRETXE
LAZKANO JESUS
MARIA - 72661039Z
Fecha: 2024.02.15
11:28:40 +01'00'